

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1631/25 EUROMASTER/NEX TYRES

- (1) Con fecha 26 de noviembre de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) notificación de la concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de la sociedad EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U (EUROMASTER), filial del grupo MICHELIN, de la sociedad NEX TYRES, S.L., (NEX YRES), sociedad participada por la sociedad RODI METRO, S.L. (RODI)¹.
- (2) La adquirida, NEX TYRES, es una sociedad participada al 50% por las mercantiles EUROMASTER y RODI y dedicada a la comercialización y distribución mayorista de neumáticos y accesorios relacionados con los neumáticos. Tras la operación de concentración EUROMASTER tendrá el control del 75% del capital de NEX TYRES y el control exclusivo de la sociedad en participación.
- (3) La adquiriente, EUROMASTER, filial del grupo MICHELIN, tiene como actividad la comercialización al por menor de neumáticos, así como la distribución tanto al por mayor como minorista de aceites y lubricantes para vehículos a motor y la prestación de servicios de montaje, verificación y reparación de neumáticos.
- (4) Por consiguiente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 57.1 y 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, ya que no se producen solapamientos ni horizontales ni verticales en los mercados de referencia ni cambios de la estructura de mercado, por tratarse de una operación de transmisión de participaciones entre socios que modifica el control de la sociedad existente.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan

¹ El segundo socio de la sociedad participada, RODI, es una empresa dedicada a la distribución minorista de recambios, accesorios de automóviles, así como a la prestación de servicios de mecánica integral. Tras la operación de concentración propuesta reducirá su participación en el capital social de NEX TYRES al 25%.

accesorios a la misma. En esta operación no hay ningún tipo de cláusula de restricciones accesorias entre las Partes.